

TEMA 28 - Medidas sanitarias y fitosanitarias. Acuerdo sobre aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF). Contenido, funcionamiento y evolución. El portal Access2Markets, especial atención a los aspectos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Estructura y contenido. Casos concretos.

1. INTRODUCCIÓN

El comercio internacional ha crecido en volumen y variedad, impulsado por el avance tecnológico y la liberalización multilateral y regional. Sin embargo, la reducción de aranceles ha dado paso a nuevas formas de protecciónismo no arancelario, entre las que destacan las reglamentaciones técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias.

2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES

2.1. Concepto y Requisitos

Se considera barrera comercial a toda medida oficial que protege la producción nacional, dificulta importaciones o estimula artificialmente exportaciones. Para ser considerada como tal, debe derivar de una acción oficial y suponer una carga para el libre comercio.

2.2. Clasificación de Obstáculos

Según Acuerdos Internacionales (GATT, UNCTAD, OCDE):

- **Barreras Arancelarias:** Derechos de aduana, tasas equivalentes e imposiciones fiscales.
- **Barreras No Arancelarias:**
 - Restricciones cuantitativas (cupos, salvaguardias).
 - Medidas de efecto equivalente: Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), controles en frontera, ayudas estatales y monopolios comerciales.

Según la Comisión Europea:

- **Físicas:** Trámites y controles aduaneros.
- **Fiscales:** Aranceles (ad valorem, específicos, mixtos) y fiscalidad indirecta.
- **Técnicas:** Homologaciones, normas de calidad, etiquetado y reglamentaciones.

TEMA 28 - Medidas sanitarias y fitosanitarias. Acuerdo sobre aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF). Contenido, funcionamiento y evolución. El portal Access2Markets, especial atención a los aspectos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Estructura y contenido. Casos concretos.

3. ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

3.1. Origen y Contexto

Surgió en la Ronda Uruguay junto con la creación de la OMC, entrando en vigor el 1 de enero de 1995. Complementa al Acuerdo OTC, diferenciándose en su ámbito:

- **Acuerdo OTC (TBT):** Reglamentos técnicos y normas generales.
- **Acuerdo MSF (SPS):** Medidas específicas para la inocuidad de alimentos y protección frente a plagas y enfermedades.

3.2. Contenido del Acuerdo

El Acuerdo busca que las medidas SPS no sean restricciones encubiertas al comercio, aunque reconoce el derecho soberano de los países a proteger la salud.

Definición de Medida SPS:

Toda medida aplicada para proteger:

- La vida animal o vegetal de plagas y enfermedades.
- La vida humana y animal de aditivos, toxinas o contaminantes en alimentos.
- La vida humana de enfermedades propagadas por animales o vegetales.

Principios Generales:

- **Soberanía:** Derecho a adoptar medidas para proteger la salud y la vida.
- **Necesidad:** Las medidas no deben restringir el comercio más de lo necesario. Si exigen un nivel de protección mayor al internacional, requieren justificación científica (evaluación de riesgos).
- **No Discriminación:** Aplicación del Trato de Nación Más Favorecida y Trato Nacional.
- **Transparencia:** Obligación de notificar las medidas y establecer servicios de información.
- **Armonización:** Basar las medidas en normas internacionales de las "Tres Hermanas":
 - *Codex Alimentarius* (Inocuidad alimentaria).
 - *OMSA* (Sanidad animal).
 - *CIPF* (Protección fitosanitaria).

Disposiciones Específicas:

TEMA 28 - Medidas sanitarias y fitosanitarias. Acuerdo sobre aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF). Contenido, funcionamiento y evolución. El portal Access2Markets, especial atención a los aspectos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Estructura y contenido. Casos concretos.

- **Medidas precautorias:** Posibilidad de adoptar medidas provisionales ante evidencia científica insuficiente (obligación de revisión posterior).
- **Equivalencia:** Aceptación de medidas de otros miembros si logran el mismo nivel de protección.
- **Regionalización:** Adaptación de medidas a zonas libres o de escasa prevalencia de plagas, no necesariamente fronteras nacionales.
- **Trato Especial y Diferenciado:** Plazos más largos y asistencia técnica para Países en Desarrollo (PED) y Menos Adelantados (PMA).

3.3. Funcionamiento

Comité MSF:

- Administra el Acuerdo y fomenta la armonización.
- Foro de consulta sobre preocupaciones comerciales específicas.
- Se reúne generalmente tres veces al año y adopta decisiones por consenso.
- Representación de España: Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica al Comercio Exterior (SOIVRE).

Procedimientos:

- **Información:** Existencia de servicios nacionales de información (SOIVRE en España).
- **Notificación:** Comunicación de proyectos de normas que difieran de las internacionales y afecten al comercio (Gestión por la Comisión Europea/DG AGR).
- **Solución de Diferencias:** Mecanismo de la OMC para resolver disputas (Consultas, Paneles de Expertos, Órgano de Apelación).

3.4. Evolución

El Acuerdo ha impulsado la armonización y la resolución de disputas (45% de preocupaciones resueltas). Se realizan exámenes periódicos (cada 4 años) sobre su funcionamiento. Los temas recientes incluyen normas privadas, biotecnología y enfermedades transfronterizas.

4. BASE DE DATOS DE ACCESO AL MERCADO (ACCESS2MARKETS)

4.1. Estructura y Funciones

Herramienta de la UE (sustituta de la MADB) para informar sobre condiciones de exportación/importación y canalizar quejas sobre barreras comerciales.

TEMA 28 - Medidas sanitarias y fitosanitarias. Acuerdo sobre aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF). Contenido, funcionamiento y evolución. El portal Access2Markets, especial atención a los aspectos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Estructura y contenido. Casos concretos.

- **My Trade Assistant:** Buscador por código, origen y destino (aranceles, requisitos, barreras).
- **Secciones:** Bienes, Servicios, Inversión y Mercados (UE y No-UE).
- **Base de datos SPS:** Información específica sobre barreras sanitarias y fitosanitarias.
- **Punto de Entrada Único (Single Entry Point):** Sistema para denunciar barreras comerciales y violaciones de compromisos de desarrollo sostenible.

4.2. Gestión de Barreras SPS por la UE

La Comisión Europea (Unidad de Acceso a Mercados) actúa para eliminar barreras injustificadas mediante:

- Comentarios a notificaciones SPS de terceros países en la OMC.
- Planteamiento de preocupaciones comerciales en el Comité MSF.
- Diálogos bilaterales y negociación de capítulos SPS en Acuerdos de Libre Comercio.
- Asistencia técnica a PMA y colaboración con organismos de normalización.

5. CASOS CONCRETOS DE DISPUTAS SPS

- **Encefalopatía Espongiforme Bovina (Vacas Locas):** Restricciones de terceros países (EEUU, China) a productos de la UE.
- **Gripe Aviar:** Prohibiciones de Ucrania a productos avícolas de la UE.
- **Mancha Negra de los Cítricos:** Restricciones de la UE a cítricos de Sudáfrica, Brasil y Uruguay.
- **Veto Ruso:** Declaración de ilegalidad por la OMC (2016) de la prohibición rusa a importaciones de porcino de la UE.

6. CONCLUSIÓN

El Acuerdo MSF y herramientas como ePing (sistema de alertas de notificaciones) son esenciales para gestionar los retos del comercio agroalimentario. Además, el Paquete Nairobi introdujo medidas clave para los PMA, como normas de origen preferenciales simplificadas y la eliminación de subvenciones a la exportación agrícola, facilitando su integración en el comercio mundial.